



Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE-REGIÓN LIMA

RESOLUCION DE ALCALDIA N°112-2021-AL-MDSCF

Santa Cruz de Flores, 14 de septiembre del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 38° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece el ordenamiento jurídico municipal; las municipalidades están constituidas por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional. Las autoridades políticas, administrativas y policiales, ajenas al gobierno local, tiene la obligación de reconocer y respetar la preeminencia de la autoridad municipal en los asuntos de su competencia y en todo acto o ceremonia oficial realizada dentro de su circunscripción;

Que, como es sabido, nuestro País viene atravesando una crisis social y económica como resultado de la propagación de la COVID-19, lo cual obligó al Poder Ejecutivo declarar el Estado de Emergencia Sanitaria y dictar otras medidas complementarias con activa participación de los gobiernos locales, cuyo objetivo era proteger la vida y la salud de todos los peruanos;

Que, en medio de la crisis y situaciones adversas que se vienen presentando, es necesario resaltar la labor articulada durante el **"Ciclo de Conferencia Nacional e Internacional de Cañete en el Bicentenario"** organizada por el personal de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica y la Asociación Regional de Periodistas del Perú, quienes con espíritu altruista vienen realizando acciones más allá de lo esperado y sin expectativas de recibir alguna retribución a cambio, labor que debe considerarse como un ejemplo del ejercicio de valores cívicos y morales, que merecen ser reconocidos;

Que, las capacitaciones virtuales denominado **"Ciclo de Conferencia Nacional e Internacional de Cañete en el Bicentenario"** con el tema **"Crónicas y Reportajes en la Independencia"** llevado a cabo los días 3, 10, 17, 24 y 31 de julio; dirigida a los 16 distrito de la Provincia de Cañete y aquella persona que desee participar; solicitando se emita la resolución de felicitación y agradecimiento a los ponentes y a cada colaborador que hicieron posible este Ciclo de Conferencia;

Que, el artículo 20 inciso 6) de la ley acotada en el párrafo anterior, señala que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo, precisa que, compete al Alcalde, entre otras funciones dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

"Capital del Vino y del buen pisco"

Plaza de Armas N°410, Santa Cruz de Flores.

Central telefónica: 927 019 189

www.munisancruzdeflores.gob.pe

mdscf2019-2022@munisancruzdeflores.gob.pe





Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE-REGIÓN LIMA

De conformidad con la Constitución Política del Perú, y en uso de sus facultades y atribuciones conferidas al Alcalde a través de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, y conforme a los considerandos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR el RECONOCIMIENTO, AGRADECIMIENTO Y FELICITACIÓN al Licenciado MARTIN YANGALI CONDOR, por su importante contribución y apoyo incondicional brindado en el "Ciclo de Conferencia Nacional e Internacional de Cañete en el Bicentenario", actuando como Ponente en beneficio de la población del distrito de Santa Cruz de Flores

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaría General, la notificación de la presente Resolución de Alcaldía, al interesado para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a la Unidad de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
SANTA CRUZ DE FLORES
[Signature]
DR. PEDRO RIEGA GUERRA
ALCALDE



"Capital del Vino y del buen pisco"

Plaza de Armas N°410, Santa Cruz de Flores.

Central telefónica: ☎ 927 019 189

www.munisancruzdeflores.gob.pe

mdscf2019-2022@munisancruzdeflores.gob.pe

